



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

MODIFICA FECHA INGRESO AL SISTEMA
 PARA RECONOCIMIENTO DE BIENIOS A
 LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE INDICA.-

PARRAL, **20 AGO 2012**
 DECRETO EXENTO N° 4164

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. HABITAT (03.08.2012)
- 5.- Decreto Exento N° 457 (26.01.2012) Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- La necesidad de rectificar la fecha de ingreso al Servicio de la profesional de la Educación que se individualiza para hacer efectivo el reconocimiento y estímulo a la experiencia de la funcionaria reingresada al Departamento de Educación Municipal de Parral, contratada a plazo fijo, justifica la cancelación de la asignación por años de servicios efectivamente servidos en docencia por la profesional de la educación que se señala.-

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE, a contar de la fecha que se señala, la Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, reingresada el **01 de Marzo de 2012** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

01.- Nombre del Profesional	: MARIA ELENA LOPEZ MORENO.-
R.U.T.	: 15.677.533-9.-
Establecimiento	: Escuela E - 595 "Nider Orrego" comuna de Parral.-
Cargo	: Profesora Educación Diferencial.-
Fecha de Ingreso Sistema	: 01.02.2004.-
Fecha reingreso DAEM Parral	: 01 de Marzo de 2012.-
Fecha cumplimiento bienio N° 1	: 01. 01. 2006.-
Bienios reconocidos al 01.03.2012	: 03.-
Fecha cumplimiento <u>Bienio N° 4</u>	: <u>01.02.2012.-</u>
Fecha cumplimiento <u>Bienio N° 5</u>	: <u>01.02.2014.-</u>
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002 - 001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/3000 Resm.-
 DISTRIBUCION:
 1.- Ilustre Municipalidad Parral
 2.- Secretario Regional de Maule
 3.- Archivo de la Ilustre Municipalidad Municipal (3)

